



"INSTITUCIÓN EDUCATIVA LETICIA ARANGO DE AVENDAÑO"
"¡Comprender, pensar y actuar! La educación, esperanza para el futuro."



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LETICIA ARANGO DE AVENDAÑO

¡Comprender, pensar y actuar! La educación, esperanza para el futuro."



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES



Municipio de Envigado (Antioquia)
www.leticiaarango.edu.co

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN I. E. LETICIA ARANGO DE AVENDAÑO

Adoptado por acuerdo 03 de 2019; Modificado por acuerdo 02 de 2021, acuerdo 04 de 2022,
acuerdo 03 de 2023 y acuerdo No 2 de 2024



Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes S.I.E.E institución Educativa Leticia Arango de Avendaño

***¡Valoración como evidencia de un proceso de comprensión,
pensamiento y actuación!***

***Asumiendo la educación como una oportunidad que permite la
esperanza para el presente y representa la responsabilidad con el
futuro.***

La Ley General de Educación en el capítulo 2 sobre Currículo y Planes de estudio, artículo 77, otorgó la autonomía escolar a las Instituciones Educativas en cuanto a:

- ✓ Organización de las áreas fundamentales, inclusión de asignaturas optativas
- ✓ Ajuste del Proyecto Educativo Institucional -PEI- a las necesidades y características del contexto.
- ✓ Libertad para la adopción de métodos de enseñanza y la organización de actividades formativas, culturales y deportivas

En la misma perspectiva, con la expedición del Decreto 1290 de 2009, el gobierno nacional otorga la facultad a los establecimientos educativos para definir el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), siendo ésta una tarea que exige un estudio, reflexión, análisis, negociaciones y acuerdos entre toda la comunidad educativa, debido a que se constituye en el desafío que para nuestro caso, como comunidad **LETICIANA** y asumiendo nuestro modelo pedagógico Humanista con enfoque Desarrollista y la implementación de un proceso didáctico desde la enseñanza para la comprensión (EPC), permite asimilar la evaluación como un proceso continuo de **valoración de las situaciones pedagógicas y sus resultados**.

La evaluación, pone en cuestión nuestras concepciones sobre el aprendizaje de todos los actores del encuentro educativo y la educación, posibilitando así:

La **comprensión**: al permitir al profesor comprender que tipos de procesos realiza el estudiante, es decir **qué sabe, lo que ha comprendido y qué es lo que no ha asimilado**.

La **integralidad**: al valorar todos los elementos del proceso de enseñanza y aprendizaje en los contextos que suceden.



La **cooperación**: en cuanto procura que participen en esta tarea todas las personas que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje, es decir que los estudiantes también participan en el control y valoración de su propio aprendizaje.

Así en nuestra I.E Leticia Arango de Avendaño, abordamos el proceso de acompañamiento permanente al aprendizaje alrededor de la siguiente pregunta y su respectiva respuesta:

<i>¿Cómo pueden saber estudiantes y docentes lo que comprenden los estudiantes y cómo pueden desarrollar una comprensión más profunda?</i>	Evaluación Diagnóstica Continua / Valoración continua: Proceso por el cual los estudiantes obtienen retroalimentación continua para sus desempeños de comprensión con el fin de mejorarlos. Es una evaluación formativa, procesual en la que los estudiantes y el docente, hacen evaluaciones permanentes de manera formal e informal de lo que va sucediendo para ir estableciendo unos planes de mejora que den claridad al docente de como guiar la comprensión en el grupo.
---	---

La Evaluación Diagnóstica Continua. Responde a un proceso de evaluación que debe ser algo más que una simple estimación, ya que tiene que contribuir significativamente al aprendizaje. Cuando los estudiantes aprenden con vistas a comprender necesitan criterios, retroalimentación y oportunidades para reflexionar a lo largo de la secuencia total de la enseñanza.

La evaluación diagnóstica continua implica el abordaje de la enseñanza de manera integrada, no limitándose a una evaluación final. Las actividades de integración se desarrollan desde el inicio del ciclo lectivo, evaluando conocimientos y desempeños por un lado y el accionar de los actores (estudiantes y docentes) por el otro.

Esta evaluación responde a un modelo integrativo que es una estrategia inductiva diseñada para ayudar a que los estudiantes desarrollen una **comprensión profunda** de cuerpos organizados de conocimientos (tópicos) al mismo tiempo que practican el pensamiento de nivel superior acerca de la información que están estudiando. Considera que el estudiante construye activamente su propia comprensión de los temas que estudia.

A partir de estas consideraciones se propone una evaluación integrada que posee como uno de los procedimientos el planteamiento interactivo de la acción docente - estudiante. Es una actividad que requiere por parte del docente el conocimiento de los rasgos significativos de cómo ejecutan las tareas sus



estudiantes, el nivel de sus realizaciones, dificultades que van encontrando, esfuerzos que ponen.

Una evaluación integrada está asociada a la enseñanza y al aprendizaje. Elliot sostiene que la evaluación de la comprensión y la enseñanza para la misma no son actividades separadas. El profesor fomenta el aprendizaje comprensivo dando acceso a los estudiantes al diálogo crítico sobre los problemas que encuentran al llevar a cabo sus tareas. Este tipo de evaluación forma parte del proceso de aprendizaje y no es sólo una actividad final, centrada en los resultados de aprendizaje.

En torno a estas consideraciones los argumentos por los cuales se considera importante la evaluación integrativa son:

Cada espacio curricular constituye un todo integrado y no una sumatoria de temas que funcionan de modo autosuficiente.

- ✓ Se debe favorecer el aprendizaje que permita la formación de un hombre y de una mujer capaces de concebir y enfrentar los problemas del mundo actual con un enfoque de complejidad e integralidad que facilite la propuesta de soluciones.
- ✓ La evaluación integrativa debe ser consecuente con los objetivos propuestos, debe extenderse a todos los miembros de la comunidad educativa, no sólo a los estudiantes. Será el resultado de un proceso que se ha venido desarrollando durante todo el año escolar consistente en el abordaje de los contenidos de manera integrada a través de diferentes estrategias didácticas, debe propiciar el trabajo en equipo de los docentes para diseñar estrategias colectivas que permitan un mejor aprovechamiento por parte de los estudiantes

En consecuencia, crear, plantear, definir y adoptar un **Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes**, va más allá de establecer con cuántas áreas o asignaturas es promovido el estudiante para el siguiente grado o como es mejor calificar.

La evaluación, entonces, no es una tarea aislada del proceso formativo y debe estar inserta y ser coherente (conceptual, pedagógica y didácticamente) con toda la propuesta educativa de la **I.E Leticia Arango de Avendaño del municipio de Envigado**. Es decir, que debe ser coherente con su misión, propósitos, modelo y enfoque pedagógico garantizando el cumplimiento de lo establecido en el decreto 1290 de 2009 y la concordancia con los lineamientos planteados por el Ministerio de Educación Nacional.

Así, en coherencia con los propósitos institucionales y los retos de la educación actual, se debe garantizar las acciones necesarias para que la evaluación garantice:



FRENTE ACTICAS PEDAGOGICAS	Llevar a una autogestión del conocimiento, que fortalezca las actitudes y desarrolle las habilidades
	Con posibilidad de reflexión sobre ésta por parte de cada docente y su resignificación.
	Permitir una apropiación del conocimiento que genere nuevos planteamientos por parte de los estudiantes
	Evaluar para comprender
	Utilizar los resultados de manera permanente como indicadores de la eficiencia de las prácticas pedagógicas
EN RELACIÓN A LOS ESPACIOS	Permitir de encuentro que permiten validar la comprensión
EN RELACIÓN A LOS ROLES DE QUIENES	Contar con líderes pedagógicos (directivos) que posibilitan nuevas acciones valorativas

ESTÁN INMERSOS EN EL PROCESO VALORATIVO	Contar con maestros flexibles para interpretar el acto valorativo como parámetro de transformación sociocultural
	Contar con maestros que despierten el interés reflexivo hacia las materias que están acompañando, posibilitando relaciones entre su vida y la asignatura, entre los principios y la práctica, entre el pasado y el presente y entre el presente y el futuro.
	Contar con familias participativas, de diversas formas acorde a las realidades del contexto, en las nuevas prácticas valorativas
	Contar con estudiantes reflexivos hacia los procesos y conocimientos que están comprendiendo, estableciendo relaciones entre su vida y la asignatura, entre los principios y la práctica, entre el pasado y el presente y entre el presente y el futuro
	Pertenecer a un contexto que evidencie la transformación que genera la gestión de las competencias



Parágrafo: En situaciones de contingencia, las acciones a garantizar deben considerar particularidades de virtualidad, alternancia o presentación de talleres, ello debe estar contenido de manera explícita en la estrategia pedagógica exclusiva que se realice para atender la situación en particular.

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPCIÓN

El presente S.I.E.E. se adoptó desde el acuerdo del consejo directivo 3 del 28 de noviembre de 2019 y la resolución rectoral 92 del 28 de noviembre de 2019, modificado por el acuerdo 02 del 29 de noviembre de 2021, acuerdo 04 del 24 de noviembre de 2022, acuerdo 03 del 2023 y acuerdo 02 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La evaluación en la **Institución Educativa Leticia Arango de Avendaño** se concibe como un proceso de **Evaluación Formativa / Diagnóstica Continua / Valoración continua**: Proceso por el cual los estudiantes obtienen retroalimentación continua para sus desempeños de comprensión con el fin de mejorarlos. Es una evaluación formativa, procesual en la que los estudiantes y el docente, hacen evaluaciones permanentes de manera formal e informal de lo que va sucediendo para ir estableciendo unos planes de mejora que den claridad al docente de como guiar la comprensión en el grupo.

ARTÍCULO TERCERO: CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LETICIA ARANGO DE AVENDAÑO

La evaluación en la Institución Educativa Leticia Arango de Avendaño de Envigado, estará caracterizada por las siguientes funciones que la determinan:

Función formativa, ya que proporciona información durante el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje y permite una comprobación permanente con el propósito de detectar carencias y progresos dificultades y logros e intervenir en consecuencia.

Función psicológica para buscar la motivación e incrementar el conocimiento. Ezequiel Ander- Egg considera que la evaluación es parte del proceso de



enseñanza aprendizaje y propone algunas notas distintivas, a saber: **formativa** porque ayuda al proceso de aprendizaje y tiene un valor pedagógico; **continua** ya que no se limita al momento del examen, **integral** en cuanto comprende integra lo conceptual, lo procedimental y lo actitudinal; **sistemática** porque se realiza de acuerdo con un plan y criterios preestablecidos; **orientadora del estudiante en su proceso de aprendizaje** y del profesor en lo que a su capacidad de enseñar se refiere.

ARTICULO CUARTO: PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances:

EVALUACION DIAGNOSTICA O INICIAL.

- Es indispensable que cada uno de los maestros se concientice de la importancia de conocer los ritmos, las características y los estilos de aprendizaje que todos los seres humanos tenemos. En los encuentros pedagógicos se hace indispensable conocer los avances en los procesos cognitivos y las dimensiones del ser humano.
- Cada persona tiene su estilo de aprendizaje de acuerdo a la manera cómo percibe la información, como la organiza y como la utiliza, al igual que el maestro debe saber cuál es su estilo de enseñanza, para permitir que los estudiantes mejoren en sus desempeños, generando las estrategias adecuadas, facilitando el desarrollo de las competencias requeridas, y garantizando la equidad y la justicia en la aplicación de los procesos evaluativos, tras un conocimiento claro de las características y los ritmos de desarrollo del estudiante.

Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante: EVALUACION FORMATIVA

- La evaluación debe estar inserta y ser coherente: conceptual, pedagógica y didácticamente garantizando evaluar para aprender con la participación activa del estudiante garantizando una clara comprensión por su parte del ¿Para qué evaluar?, lo que disminuye las tensiones de la evaluación.
- Se deben producir criterios para que las tareas sean de calidad y significativas para la meta cognición.
- Utilicemos medios (recursos en coherencia con los criterios), instrumentos (con una estructura que permita reconocer los criterios) y modalidades



(heteroevaluación, evaluación entre iguales, autoevaluación y coevaluación).

- Garanticemos procesos de retroalimentación y pro-alimentación para que las observaciones se conviertan en aliciente para que el estudiante quiera mejorar el trabajo.
- El desarrollo integral del ser humano hace referencia al trabajo que debemos realizar en los aspectos cognitivos, sociales y personales; a través de las dimensiones del ser humano.
- Permitamos el desarrollo de las inteligencias cognitiva, emocional y práctica. Acompañemos la formación de sujetos intelectualmente bien preparados, pero con un equilibrio emocional que redunde en beneficio propio y el de los demás y que ponga en práctica su capacidad para su desarrollo profesional.

Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y/o desempeños superiores en su proceso formativo: EVALUACION FORMATIVA

- Este propósito busca que implementemos unas estrategias de apoyo para superar las debilidades que se presentan al inicio, durante y al final de los procesos pedagógicos que se realizan durante el año.
- Permitamos a los estudiantes con capacidades excepcionales, se adelanten en sus procesos para garantizarles la promoción anticipada.
- Consideremos las diferentes invitaciones que realiza el decreto 1290: estrategias de apoyo para aquellos estudiantes que lo requieran por efectos de movilidad y que presenten debilidades (artículo 17), para aquellos que durante el año no fueron promovidos (artículo 7) y para todos aquellos que tengan debilidades durante el proceso.

Determinar la promoción de estudiantes: EVALUACION SUMATIVA.

- Garanticemos que todos los estudiantes puedan ser promovidos a los grados siguientes, porque alcanzaron metas de comprensión mediante una educación de calidad y determinemos unos criterios claros y coherentes para tal fin.
- Existen muchas variables de análisis para determinar la promoción o no de los estudiantes, es nuestra responsabilidad, revisar sus fines, sus prácticas pedagógicas y sus **criterios de promoción que apunten al logro.**
- Busquemos **estrategias y criterios claros** para aquellos estudiantes que muestren desempeños superiores en todas las áreas, pero también, para aquellos que no lograron ser

Promovidos garantizándoles su derecho de igualdad y equidad en los



procesos pedagógicos

Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional: EVALUACION SUMATIVA

- Es indispensable realizar un seguimiento, control y análisis de toda la información de los procesos pedagógicos, de los resultados evaluativos de la institución y de las estrategias, para implementar planes de mejoramiento que garanticen la calidad educativa.
- Uno de los aspectos por los cuales las entidades de control verifican la eficiencia institucional, es a través de los resultados obtenidos en pruebas externas y la eficacia de los planes de mejoramiento implementados. La evidencia de esto se encuentra en las guías expedidas por el Ministerio de Educación como son la 11 y la 34 "Autoevaluación y Plan de Mejoramiento Institucional".

ARTÍCULO QUINTO: EVALUACIÓN

5.1 ESTRUCTURA CURRICULAR Y PLAN DE ESTUdios

Dentro de la estructura curricular de la Institución Educativa Leticia Arango de Avendaño se cuenta con las siguientes áreas en el plan de estudios que a su vez contemplan unas asignaturas, acorde a los intereses particulares indicados en el PEI:

PLAN DE ESTUDIOS TRANSICIÓN

Dimensión	Intensidad semanal
Dimensión corporal	3 horas
Dimensión comunicativa	4 horas
Dimensión ética	2 horas
Dimensión socioafectiva	2 horas
Dimensión espiritual	2 horas
Dimensión estética	2 horas
Dimensión cognitiva	5 horas



Expresión corporal	2 horas
Idioma extranjero inglés	5 horas

Total, asignación semanal transición **25 horas**

PLAN DE ESTUDIOS BÁSICA PRIMARIA

Área	Intensidad semanal
Educación Física	2 horas
Lengua Castellana	5 horas
Idioma Extranjero Inglés	5 horas
Matemáticas, geometría y estadística	5 horas
Ciencias Naturales y Educación Ambiental:	4 horas
Ciencias Sociales	4 horas
Educación Ética, Paz y Espiritualidad (Educación religiosa, educación Ética y valores, catedra para la paz).	2 horas
Educación Artística	2 hora
Tecnología, Informática y emprendimiento	1 horas
Total, asignación semanal básica primaria	30 horas

PLAN DE ESTUDIOS BÁSICA SECUNDARIA

Área	Intensidad semanal
Educación Física	2 horas
Lengua Castellana	4 horas
Idioma Extranjero Inglés	5 horas
Matemáticas, geometría y estadística	6 horas
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	6 horas
Ciencias Sociales	5 horas
Educación Ética, Paz y Espiritualidad (Educación religiosa, educación)	2 horas



Ética y valores, catedra para la paz)	
Educación Artística: expresión gráfico plástica, música, expresión teatral	2 horas
Tecnología, Informática y emprendimiento	3 horas
Total, asignación semanal básica secundaria	35 horas

PLAN DE ESTUDIOS MEDIA ACADÉMICA

Área	Intensidad semanal
Educación Física	2 horas
Lengua Castellana	4 horas
Idioma Extranjero Inglés	5 horas
Matemáticas, geometría y estadística	4 horas
Física	3 horas
Química	3 horas
Biología	2 hora
Ciencias Sociales	2 horas
Educación Ética, Paz y Espiritualidad (Educación religiosa, educación Ética y valores, catedra para la paz)	2 horas
Ciencias económicas y políticas	2 horas
Educación Artística: expresión gráfico plástica, música, expresión teatral	2 horas
Tecnología, Informática y emprendimiento	2 horas
Filosofía	2 horas
Total asignación semanal media académica	35 horas

PLAN DE ESTUDIOS MEDIA TÉCNICA



Área	Intensidad semanal
Educación Física	2 horas
Lengua Castellana	4 horas
Idioma Extranjero Inglés	5 horas
Matemáticas	4 horas
Física	3 horas
Química	3 horas
Biología	2 horas
Ciencias Sociales	2 horas
Educación Ética, Paz y Espiritualidad (Educación Religiosa, Educación Ética y Valores, Catedra para la Paz)	1 hora
Ciencias económicas y políticas	2 horas
Educación Artística: expresión gráfico plástica, música, expresión teatral	1 hora
Tecnología e Informática	1 hora
Filosofía	2 horas
Total asignación	32 horas

5.2 CRITERIOS DE EVALUACION: Son criterios de evaluación en la Institución Educativa Leticia Arango de Avendaño:

5.2.1 La evaluación de los estudiantes se realizará a través de las competencias básicas y específicas mediante de las indicaciones curriculares indicadas por el Ministerio de Educación Nacional para cada una de las áreas obligatorias y fundamentales reconocidas en el PEI.

5.2.2 Todo proceso evaluativo realizado a los estudiantes debe ser registrado en una planilla de seguimiento académico (**física y/o virtual**) de manera permanente para garantizar su actualidad y el acceso oportuno por parte del estudiante y su acudiente.

5.2.3 El registro de los indicadores de cada periodo académico debe ser registrado en plataforma programa virtual de notas hasta la segunda semana de cada periodo



5.2.4 Los registros para el proceso evaluativo de los estudiantes al finalizar cada periodo en todas las áreas y/o asignaturas, se darán en dos escalas: una cuantitativa de **0.0 a 5.0** y otra cualitativa que evidencie los indicadores de desempeño para alcanzar la competencia. Se evaluará el desempeño en cada una de las áreas, asignaturas o dimensiones (en el caso de preescolar) contempladas en el plan de estudios institucional, de manera permanente y continua.

5.2.5 La nota de **0.0** será otorgada a quien realice fraude comprobado ante la actividad académica o para él o la estudiante que de manera voluntaria se nieguen a presentar la estrategia de verificación de competencias sin que medie una causa justificada

5.2.6 La evaluación de los estudiantes se dará durante **40 semanas**, dividida en **tres periodos de 13 semanas, efectuando cohorte en la semana 39 para realizar actividades de recuperación durante la última semana (semana 40) de acuerdo con la programación institucional. Los periodos tendrán un valor:**

Primer periodo 30%

Segundo periodo 35%

Tercer periodo 35%

La sumatoria de la nota, obtenida en cada uno de los periodos, indicará la nota definitiva del año.

5.2.7 Para los estudiantes que a pesar de haber participado en prácticas metodológicas afirmativas a través del DUA, siguen evidenciando barreras para el aprendizaje y la participación, el docente del área, le debe aplicar los ajustes razonables posterior a la valoración pedagógica respectiva y teniendo en cuenta las recomendaciones del profesional que emite el diagnóstico y el saber específico en el que es idóneo. Por lo tanto, deben participar de una evaluación diferenciada basada en las competencias estipuladas en el currículo vigente de cada área. Esta evaluación será asesorada en su construcción por la docente de apoyo pedagógico

5.2.8 Cuando un estudiante no cuente con notas por cualquier situación, ya sea para una o varias de las áreas, en uno y/o dos periodos académicos se asignará la o las notas faltantes haciendo el promedio de los resultados obtenidos en los periodos en los que cuenta con evaluación.



- 5.2.9** En la semana 8 de cada periodo académico, todas las áreas y asignaturas del plan de estudios a partir del grado 3° y hasta el grado 11° aplicarán un instrumento de evaluación por competencias tipo saber, previamente diseñado por el docente de cada área donde se evalúen las competencias del periodo; esta evaluación de periodo tendrá un porcentaje del 15% sobre la nota definitiva de cada área y asignatura del periodo que le corresponda. Las áreas como educación física, educación artística, ética y valores, investigación, educación religiosa, cátedra para la paz y tecnología podrán optar por evaluaciones prácticas.
- 5.2.10** El resultado de las pruebas saber 11° con puntaje igual o superior al 70 exceptúan las recuperaciones de las áreas evaluadas en el ICFES durante el año lectivo.
- 5.2.11** Los porcentajes en las áreas y asignaturas del plan de estudios serán los siguientes: seguimiento actitudinal, conceptual y procedimental: 75%, evaluación de periodo por competencias tipo saber: 15%, autoevaluación según rúbrica institucional: 10%
- 5.2.12** Para los grados 1° y 2° se tendrán los mismos porcentajes, sin embargo, los docentes tendrán libertad de definir la actividad por competencias correspondiente al 15%.
- 5.2.13** Realizar reconocimiento a la excelencia académica en cada periodo, exaltando el desempeño en acto público.

Parágrafo 1: Para los casos de estudiantes trasladados, extranjeros o para quienes por cualquier situación, no cuenten con evidencia del proceso de seguimiento y evaluación de un grado específico, se procede a realizar la **convalidación** de sus saberes entregando al estudiante el instrumento en el que debe evidenciar a coordinación académica el proceso de evaluación (talleres, actividades evaluativas y demás) que realice el maestro del área y/o de las áreas en las que no se cuenta con la calificación. El desempeño obtenido en este proceso será la nota que se indique en los faltantes del proceso evaluativo al que se integra.

Parágrafo 2: Para los estudiantes nuevos en bachillerato de sexto a once, se realizará evaluación de competencias en inglés con carácter diagnóstico, con el fin de identificar las competencias faltantes e informar a sus acudientes y recomendarle su participación en actividades extracurriculares u otras



alternativas que le permitan estar a nivel del grupo que cursa.

Parágrafo 3: Para la evaluación en dinámicas de contingencia, independientemente de las causas, se procederá a realizar el análisis de los procesos; considerando siempre el principio de favorabilidad para los estudiantes, garantizando un análisis de todos los factores presentes en el proceso de formación integral.

5.3 ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALANACIONAL.

Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada área/asignatura excepto en Inglés del Plan de Estudios, se establece la siguiente escala numérica, con su correspondiente equivalencia nacional:

De 0.0 a 2.9	Desempeño Bajo
De 3.0 a 3.9	Desempeño Básico
De 4.0 a 4.5	Desempeño Alto
De 4.6 a 5.0	Desempeño Superior

En aras de fortalecer el enfoque bilingüe, a partir del año 2025 la nota mínima de aprobación en el área de inglés es de 3.5 en cada periodo académico:

De 0.0 a 3.4	Desempeño Bajo
De 3.5 a 3.9	Desempeño Básico
De 4.0 a 4.5	Desempeño Alto
De 4.6 a 5.0	Desempeño Superior

Parágrafo 1: Los registros que en su tercer dígito sean mayores o iguales que 0.06 se redondearán al número decimal siguiente; las notas que en su tercer dígito sean menores que 0.05 se redondearán al número decimal anterior.

Parágrafo 2: Se aplicará valoración de **0.0** ante el **fraude** en las acciones evaluativas, entendido como: entrega de trabajos fotocopiados, bajados de Internet o copiados textualmente de cualquier fuente sin referenciar el autor, sin posibilidad de modificación. De igual forma 0.0. ante la negativa para presentar actividad evaluativa y/o verificación de competencias (abstención voluntaria sin causa justificada).

5.3.1 DEFINICIÓN PARA CADA JUICIO VALORATIVO:



El desempeño, es la aplicación de los conocimientos, actitudes, hábitos y habilidades en la práctica, en la solución de situaciones. En este nivel se manifiestan con más fuerza algunos de los procesos del pensamiento como son la clasificación, la comparación y la concreción.

Se refiere al hecho de llevar a la acción como producto final de aplicación lo comprendido por el estudiante a través de saberes previos, profundización o análisis y transferencia e impacto de las competencias. Es precisamente a través de los desempeños que la **evaluación es evidencia de una comprensión, un pensamiento y una actuación.**

5.3.1.1 DESEMPEÑO SUPERIOR: Se le asigna al estudiante cuando alcanza sus competencias esperadas de manera exitosa. Adicionalmente cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo cognitivo, psicomotor, comunicativo, afectivo y volitivo, en un desempeño que supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

5.3.1.2 DESEMPEÑO ALTO: Se le asigna al estudiante cuando alcanza sus competencias esperadas de manera satisfactoria.

5.3.1.3 DESEMPEÑO BÁSICO: Corresponde al estudiante que logra lo básico en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando.

5.3.1.4 DESEMPEÑO BAJO: Corresponde al estudiante que **no alcanza las competencias desde las metas de comprensión básicas** previstas en las áreas/asignaturas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo cognitivo, psicomotor, comunicativo, afectivo y volitivo.

Por lo cual es necesario fortalecer su trabajo a través de planes de mejoramiento para que alcance mayores niveles de comprensión.

5.4 PROCESO DE EVALUACIÓN

CRITERIO	DESCRIPCION
Seguimiento / coevaluación	Proceso permanente y continuo que se realiza a lo largo de cada periodo (actividades realizadas en los encuentros pedagógicos, talleres, consultas, actitud y compromiso). A través de ésta, se reconocen las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y/o estilos de aprendizaje, lo cual permita valorar los avances en el alcance de la meta de comprensión.



Evaluaciones dentro y al finalizar el periodo / evaluación entre iguales (coevaluación) – heteroevaluación	Evaluaciones escritas o verbales que recopila lo abordado durante y al finalizar el periodo; desde un abordaje de tipo argumentativo, interpretativo y propositivo preparando para asumir el reto de la presentación de pruebas externas.
Auto-evaluación	Representa la comprobación personal de la propia comprensión y el descubrimiento y reconocimiento de dificultades.

Para el cumplimiento de este proceso, el maestro debe:

- Suministrar la información clara y precisa de los indicadores de alcance de la meta de comprensión a considerar en la evaluación desde el inicio de cada periodo académico e ingresarlo a la plataforma a más tardar la segunda semana de cada periodo académico, para conocimiento tanto de padres como de estudiantes y retomarlo al abordarlo siempre en el momento de encuadre en cada encuentro pedagógico.
- Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral y los aspectos relevantes de la enseñanza para la comprensión.
- Proveer al estudiante de un instrumento eficaz para consignar las informaciones y los conceptos auto-valorativos en términos de fortalezas, logros y oportunidades de mejoramiento. En la evaluación diagnóstica se deben hacer uso de elementos como matrices de evaluación, así como utilizar diferentes formas de evaluación que le den claridad al estudiante acerca de la comprensión del saber.
- Al presentar al estudiante una evaluación integrativa final en el periodo se ponen en juego todas las capacidades que el mismo ha adquirido durante el año escolar: juicio crítico, manejo de vocabulario, interés por la asignatura, originalidad, etc., teniendo en cuenta que el estudiante responderá con facilidad a las consignas en la medida en que el profesor los haya motivado durante el periodo.
- Otorgar el espacio de tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación, a más tardar la última semana de cada periodo. Afianzar y/o concertar esta evaluación con la coevaluación y la heteroevaluación.
- Para las ausencias de los docentes por cualquier situación se debe cumplir con las actividades entregadas por el docente a coordinación



académica (actividades que deben ser garantizadas por el docente que se ausenta), estas actividades deben ser evaluadas y considerados, por el docente al retomar su labor, en el seguimiento.

5.5 ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES:

Una **estrategia de evaluación** es el camino establecido por la institución educativa desde un área o asignatura, para que los estudiantes de un grupo o grado demuestren desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas que han desarrollado las competencias necesarias para los desempeños propuestos. Es el conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el docente, que le permiten tener una información y una visión clara de los desempeños de los estudiantes.

5.5.1 Evaluación integral del desempeño: explicación o descripción de los niveles de comprensión, de alcance de logros, de la motivación y de actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso de adquisición de competencias para la vida.

La estrategia básica para que el docente pueda finalmente emitir un juicio de valor objetivo - asertivo debe desarrollar las siguientes acciones:

- Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre las metas de comprensión, objetivos, competencias, contenidos, y esquemas de evaluación.
- Realizar el análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.
- Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que incidan en el desempeño del estudiante.
- Desarrollar la observación del desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.
- Realizar la recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
- Efectuar comparación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación, la coevaluación y la evaluación entre pares y la heteroevaluación del estudiante.
- Diseñar propuestas para la superación de las dificultades a través de planes de mejoramiento en la cotidianidad que se registren en el seguimiento del estudiante.



5.5.2 Estrategias disposicionales y de apoyo: ponen en marcha el proceso y ayudan a sostener el esfuerzo. Aquí se incluyen dos tipos de estrategias:

- **Afectivas-emotivas y de automanejo:** integran procesos motivacionales, actitudes adecuadas, autoconcepto, autoestima, sentimiento de competencia, relajación, control de la ansiedad, reducción del estrés, entre otros.
- **De control del contexto:** creación de condiciones ambientales adecuadas, control del espacio, del tiempo, del material, entre otros.

5.5.3 Estrategias meta-cognitivas, de regulación y control: conocimiento, evaluación y control de las diversas estrategias y procesos cognitivos, de acuerdo con los objetivos de la tarea y en función del contexto.

5.6 ACCIONES PEDAGÓGICAS PARA ALCANZAR OPTIMOS DESEMPEÑOS

5.6.1. Reuniones de fortalecimiento de las áreas y los procesos por grado:

Las comisiones de evaluación y promoción, las reuniones de área para analizar los procesos y los resultados, el consejo académico, encuentros para entregar informes y analizar el proceso de los estudiantes; permiten realizar un seguimiento para el mejoramiento donde se consideran y proponen acciones preventivas, se analizan las causas de los resultados y frente a éstos se realizan planes de mejoramiento y/o estrategias de apoyo.

5.6.2. Identificación de fortalezas y debilidades: Los maestros mediante las actividades cotidianas, identifican fortalezas y debilidades de cada uno de los estudiantes para encontrar alternativas de mejoramiento de los desempeños.

5.6.3 Monitorias: Al principio del año y de acuerdo con el manual de convivencia, los maestros escogerán en cada una de las áreas y/o asignaturas, a los estudiantes que apoyarán su gestión como monitores, quienes acompañarán de manera especial a los estudiantes que presenten debilidades en sus desempeños.

5.6.4 Actividades mejoramiento de los resultados: Son aquellas desarrolladas a lo largo del año escolar en cada uno de los períodos académicos, de acuerdo a la planeación de las diferentes áreas. Deberán realizarse de manera continua y permanente, atendiendo el proceso de aprendizaje del estudiante quien tiene el derecho y el deber de buscar mejorar sus resultados.



Los estudiantes que no asistan a la jornada escolar por alguna razón justificada, una vez se incorpore a sus actividades académicas y haya presentado su respectiva excusa a las coordinaciones o rectoría, cuentan con tres días hábiles a partir del regreso, para presentar las actividades que hayan sido evaluadas en su ausencia; lo anterior con el fin de atender el principio de mejoramiento

5.6.5 Preinforme: Se informa a los padres de familia acerca de los procesos de sus hijos, con el fin de buscar alternativas para quienes presentan dificultades y estimular desempeños

satisfactorios. En la semana 8 de cada periodo académico los docentes se reúnen de manera personal con los padres de familia y estudiantes de aquellos casos que presenten desempeño bajo en las áreas, dejando registro en el seguimiento del estudiante con unos compromisos claros asumidos por padres de familia y estudiantes.

5.6.6 Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes: Son aquellas actividades implementadas y desarrolladas al finalizar cada periodo académico para la superación de debilidades, donde se acuerdan compromisos por parte de todos los involucrados: estudiantes, acudientes y docentes.

Estas estrategias serán asignadas después de la entrega del informe durante cada periodo, donde el docente tiene la autonomía de asignar fecha de entrega, procedimiento y forma de evaluación, dejando las evidencias correspondientes de su asignación y valoración.

Para la valoración de las estrategias de apoyo que permitan resolver situaciones pedagógicas de los estudiantes del tercer periodo y a lo largo del año escolar, se establece un plazo máximo de entrega hasta el último día de la semana 38, con el fin de verificar la adquisición de competencias y su valoración durante la semana 39 a través de sustentación, evaluación y/o exposición según lo concertado con cada docente, determinando los estudiantes con reprobación hasta un máximo de cuatro áreas, para presentar actividades de recuperación durante la semana cuarenta y determinar así la promoción.

5.6.7 Actividades de Recuperación: Los estudiantes que al corte de la semana 39 presentan máximo cuatro áreas reprobadas, tendrán la posibilidad de realizar las actividades de recuperación durante la semana cuarenta, estrategia planteada desde cada área, con verificación de competencias para determinar la promoción con la aprobación de todas las áreas. Aquellos estudiantes que al corte de la semana 39 tienen una reprobación de más de cuatro áreas, ya se da por reprobado su año lectivo, sin posibilidad de presentar actividades de recuperación.



Parágrafo: La nota máxima en actividades de apoyo y/o recuperación en todas las áreas será de 3.0 excepto en inglés que será de 3.5 teniendo en cuenta los requisitos necesarios para su presentación.

5.6.8 Seguimiento a recomendaciones del consejo académico y de la comisión de promoción y evaluación: Ambos estamentos contribuyen a un proceso evaluativo interdisciplinar conformado por docentes y directivos, donde se presentan recomendaciones al proceso académico de los estudiantes a fin de ser analizados y detectar qué elementos deben priorizarse para mejorar.

5.6.9 Realimentación de los procesos de enseñanza – aprendizaje y asesorías: Durante los encuentros pedagógicos, los maestros realizarán realimentación de lo trabajado, atendiendo los momentos de la secuencia didáctica (motivación/encuadre, desarrollo y cierre/comprobación del nivel de competencia alcanzado) que garantizan alcanzar la meta de comprensión planteada en el plan de área.

5.6.10 Procesos de formación con familias: Desde el trabajo interdisciplinario (directivos, docentes, orientación escolar, equipos de apoyo) se realizarán de manera periódica encuentros con las familias (padres de familia y estudiantes) tendientes a cualificar el perfil de la comunidad leticiana y favorecer aspectos relacionados con el desempeño académico y convivencial.

5.6.11 Actividades de tránsito armonioso: Considerando la importancia de acompañar de manera afectiva y efectiva los procesos de formación y avance de los estudiantes entre los diferentes ciclos de la educación formal, a través de acciones educativas articuladas que permitan el paso armonioso al siguiente nivel desde el reconocimiento de sus características de desarrollo según sus ciclos vitales y del nivel de formación en el que continúan su proceso. En esta dirección, los tránsitos que se tienen en cuenta son: el paso de Primera Infancia a Preescolar (siendo responsables de la planeación de este tránsito el Equipo de Primera Infancia de la Secretaría de Educación Municipal), de Transición a Primero, de Quinto a Sexto y de Noveno a Décimo.

5.7 ESTIMULOS EN PRO DE LA COMPRESIÓN

- ✓ Acorde a los principios institucionales en coherencia con el modelo humanista, el enfoque desarrollista y los procesos didácticos desde enseñanza para la comprensión, no se realizará un reconocimiento



diferenciador de los procesos individuales de los estudiantes teniendo como convicción que todos los estudiantes entregan lo mejor desde sus posibilidades y características. Se promoverán diferentes actividades que permitan fortalecer principios y valores institucionales desde el trabajo colaborativo.

- ✓ Estímulo de dos notas de 5.0 en el seguimiento (75%) en el área de inglés en cada periodo por la asistencia de mínimo el 90% y participación en semilleros y/o clubes con institución externa durante cada periodo lectivo, debidamente certificado.
- ✓ A los estudiantes del grado 11º, que cumplan de manera responsable en la preparación pruebas saber 11º, programada por la Institución o la secretaría de Educación Municipal, se les otorgará un incentivo de 5.0 dentro de una de las notas del seguimiento en las áreas abordadas en el proceso en el segundo periodo. Son los docentes de la institución que deben acompañar la realización de estas actividades según el horario, quienes otorgarán este estímulo acorde a la participación y la asistencia de los estudiantes.

Los resultados de los simulacros de las pruebas saber 11º serán considerados en la evaluación de las áreas evaluadas en el seguimiento del periodo en el que se realice acogiéndose la escala de valoración de la prueba acorde a:

Nivel de desempeño ICFES	Valoración ICFES	Valoración Institucional
Insuficiente	0 a 40	1.0 Bajo
Mínimo	41 a 68	3.5 Básico
Satisfactorio	69 a 80	4.5 Alto
Avanzado	81 a 100	5.0 Superior

- ✓ Con relación a los resultados de diferentes pruebas externas presentadas por e estudiantes de diferentes grados acorde a las indicaciones del Ministerio de educación nacional, se asignar como incentivo académico

Nivel de desempeño ICFES	Valoración ICFES	Valoración Institucional
Insuficiente	0 a 40	1.0 Bajo para los grados 9º, 10º y 11º
Mínimo	41 a 68	3.5 Básico para los grados 9º, 10º y 11º



Satisfactorio	69 a 80	4.5 Alto todos los grados
Avanzado	81 a 100	5.0 Superior todos los grados

Parágrafo: Los estudiantes que en los grados 10° y 11° estén realizando media técnica cumplirán con una jornada escolar es de 32 horas semanales, ellos no tendrán que hacer las ochenta (80) horas de servicio social, siempre y cuando el estudiante culmine y apruebe con la totalidad de las horas de la media técnica.

Parágrafo: Los estudiantes que resulten elegidos como personero o representante de los estudiantes al consejo directivo, no tendrán que hacer las (80) horas de servicio social, siempre y cuando el estudiante este desempeñando el cargo al terminar el año escolar.

5.8 INFORMES ACADÉMICOS

5.8.1 Periodicidad en la entrega de informes académicos:

En la **Institución Educativa Leticia Arango de Avendaño**, el año escolar tendrá **tres periodos académicos con una duración de 13, 13 y 14 semanas respectivamente**, donde una semana después de finalizar cada período se emitirá un informe académico formativo con los avances y dificultades de los estudiantes, una valoración que considero los desempeños con su correspondencia numérica y el acumulado de cada uno de los períodos.

En el tercer informe se dará una valoración final del área / asignatura en términos de los desempeños según la escala nacional y su correspondiente equivalencia en el presente S.I.E.E, con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes entre las diferentes Instituciones Educativas.

5.8.2 Estructura del informe de los estudiantes:

Los informes académicos por periodo se expedirán en dos columnas, una numérica y otra con el equivalente nacional, además de una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre las fortalezas y dificultades que tuvieron los estudiantes en su desempeño integral durante dicho periodo.

El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación



del estudiante en cada área durante todo el año escolar, observando que, al finalizar el grado, se hayan alcanzado las metas de comprensión propuestas en cada uno de los planes de área.

Parágrafo: El informe final será el promedio de los informes de cada uno de tres periodos.

ARTÍCULO SEXTO: PROMOCIÓN

6.1 COMISION DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La comisión de evaluación y promoción es el encuentro de todos los maestros y directivos que acompañan el proceso de formación integral de los estudiantes, encargada de valorar los procesos de evaluación realizados por los maestros en el transcurso del periodo académico y considerar las acciones respectivas que garanticen el cumplimiento de los criterios considerados en el presente S.I.E.E

6.1.1 Integrantes

- ✓ El Rector quien la convoca y la preside
- ✓ El (l a) Coordinador (a) Académico(a) como delegado(a) para presidirla en las ocasiones que el rector(a) lo considere.
- ✓ El (La) Coordinador (a) de convivencia.
- ✓ Los orientadores de grupo del grado objeto de evaluación
- ✓ El (la) docente orientador (a)
- ✓ Equipo psicopedagógico (Invitados de apoyo, con voz, pero sin voto)

Le corresponde al consejo de padres en relación al SIEE:

- ✓ Conocer de manera oportuna el Sistema Institucional de Evaluación
- ✓ Realizar las sugerencias y aportes a través del representante de los padres en el consejo directivo
- ✓ Velar por el cumplimiento de Sistema Institucional de Evaluación
- ✓ Participar en el análisis y socialización del SIEE.

6.1.2 Funciones de las comisiones de evaluación y promoción

- ✓ Garantizar que los criterios de evaluación se cumplan y se fundamenten



en el Sistema Institucional de Evaluación.

- ✓ Velar por el cumplimiento del Sistema Institucional de Evaluación.
- ✓ Proponer nuevas formas evaluativas para garantizar la promoción del mayor número de estudiantes.
- ✓ Definir la promoción de los estudiantes en los diferentes grados, teniendo en cuenta el desempeño en las competencias definidas para cada área o asignatura en el Plan de Estudios.
- ✓ Crear estímulos para aquellos estudiantes que sobresalgan por su proceso académico y actitudinal; vivencia de valores propios de la filosofía de la Institución Educativa Leticia Arango de Avendaño.
- ✓ Analizar los casos persistentes de desempeño bajo y proponer estrategias pedagógicas especiales que favorezcan el mejoramiento en el desempeño de los estudiantes acorde a recomendaciones ofrecidas por el equipo de apoyo psicosocial.
- ✓ Velar por el cumplimiento de los procesos de mejoramiento continuo de los estudiantes con desempeño bajo en las asignaturas.

6.1.3 Deberes y derechos de los integrantes de las comisiones de evaluación y promoción

Para el buen funcionamiento de las comisiones de evaluación y promoción, sus miembros deben:

- ✓ Asistir puntualmente a **todas** las reuniones programadas.
- ✓ Presentar los documentos que contengan el informe evaluativo de los estudiantes, de manera puntual y ordenada (planillas y seguimiento).
- ✓ Participar activamente, aportando ideas e iniciativas que contribuyan a la toma de decisiones acertadas.
- ✓ Acatar las decisiones de la comisión de evaluación y promoción.

Derechos

Los integrantes de las comisiones de evaluación y promoción tienen derecho a:

- ✓ Voz y voto
- ✓ Presentar proyectos e iniciativas para un mejor funcionamiento de la comisión de Evaluación y Promoción
- ✓ A que se les garanticen, en todos los casos, las condiciones de participación sin interferencias en las reflexiones de las comisiones de evaluación y promoción

6.1.4 Metodología

Una vez terminado el periodo académico serán convocadas desde el



cronograma institucional, las comisiones de evaluación y promoción de todos los grados, asignando un horario especial a cada uno, garantizando la participación de todos los integrantes de la comisión en pro de una reflexión pedagógica que garantice procesos de mejoramiento continuo institucionales.

Parágrafo: Se realizarán reuniones extraordinarias de la comisión de evaluación y promoción en la tercera semana del mes de octubre para analizar procesos y plantear acciones en pro de avalar la promoción del número máximo de estudiantes, en estas comisiones y en las de noviembre participarán todos los miembros de la comisión y además la totalidad de los docentes de cada grado.

6.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Se define la promoción en la **Institución Educativa Leticia Arango de Avendaño del Municipiode Envigado**, como el reconocimiento que se le hace al estudiante porque evidencia la asimilación y respuesta efectiva a lo indicado en el plan de estudios institucional y lo establecido en el presente S.I.E.E en coherencia con lo establecido en el decreto 1290 de 2009.

Los criterios para acceder a la promoción son:

- 6.2.1** Finalizar el año escolar con desempeño Básico, Alto o Superior, en **todas** las áreas del Plan de Estudios determinado para el grado, considerando que los procesos de refuerzo y recuperación son permanentes durante todo el año escolar.
- 6.2.2** Asistir al 75% de las actividades académicas del año escolar.
En el caso de los estudiantes con incapacidad médica o de situaciones especiales certificadas su caso será analizado por la comisión de evaluación y promoción.
- 6.2.3** Los estudiantes de 11° **para acceder a su grado**, deben cumplir con 80 horas de servicio social, 50 horas de constitución política y contar con desempeño básico, alto o superior en todas las áreas y asignaturas del plan de estudios.

Parágrafo: La institución educativa Leticia Arango de Avendaño se reserva el derecho de proclamar bachiller en ceremonia colectiva de grados, a un(a) estudiante que haya incumplido con los requisitos académicos para la obtención de su título de bachiller académico y/o haya presentado situaciones que afecten la convivencia escolar incumpliendo lo establecido en el manual de convivencia.

6.3 CASOS ESPECIALES PARA CONSIDERAR LA PROMOCIÓN



6.3.1 Estudiantes con barreras para el aprendizaje, ya sean temporales o permanentes y/o estudiantes con impedimentos o limitaciones debidamente certificadas y acompañadas por un especialista. La comisión de evaluación y promoción de dicho grado con el apoyo del comité de inclusión y el equipo psicosocial, valoran los aspectos cognitivos, sociales y personales del estudiante emitiendo el concepto frente a la promoción y las acciones de acompañamiento especiala que haya lugar.

6.3.2 El nivel de transición se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar, reconociendo los es decir que no se reprueba el grado. Si se presentan casos especiales, se analizará con la participación de la familia del estudiante.

6.3.3 En el caso de los estudiantes de 10° y 11° de la media técnica, que desertan de dicho proceso, deberán ingresar al grado académico dentro de la institución y realizar las 80 horas de servicio social sin importar, en qué grado deserte del programa o el tiempo en que se produjo su deserción.

6.3.4 En el software de calificaciones, se crearía un curso electivo con cero (0) horas de intensidad y aparecerá en el informe de calificaciones, esta electiva es solo informativa y no tiene validez para promoción, dicha nota corresponde a 23 estándares de competencias establecidos desde el Ministerio de Educación Nacional para las I.E de básica secundaria y media, promediada con la nota técnica asignada como seguimiento en cada uno de los programas. Los estándares contemplados son los planteados por el CEFIT

6.3.5 Promoción de estudiantes de 10° y 11° de grupos técnicos:

Para ser proclamado bachiller, el estudiante deberá asistir en su totalidad al programa de media técnica, si se retira del programa en cualquier momento, estos estudiantes serán reubicados en un grupo académico y les corresponderá realizar las 80 horas de servicio social independientemente de la fecha en que se retire y se le valoran las notas que tenga a la fecha y no es necesario ponerse al día de temas, actividades o notas ya realizadas en el grupo reubicado

6.4 PROMOCIÓN ANTICIPADA

Acorde a lo indicado en el artículo 7 del decreto 1290, en la semana 6 del primer período, el consejo académico, previa solicitud de los padres de familia y/o



acudientes, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del **estudiante que demuestre en el Preinforme académico del primer periodo un desempeño superior en todas las áreas del grado que cursa, teniendo en cuenta el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado, además de no presentar situaciones que afecten la convivencia institucional.** Es decir, estudiantes que posean habilidades superiores a la media, altos niveles de compromiso y altos niveles de creatividad, que apliquen todas estas habilidades en las áreas del grado que cursa, demostrando **desempeños superiores** en todas las áreas del plan de estudios en el pre informe académico. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar de valoración y en la hoja de vida del estudiante

6.4.1 Población beneficiada

- ✓ Estudiantes que no obtuvieron la promoción en el año lectivo anterior (condición de repitencia escolar), que demuestran haber alcanzado el desarrollo esperado para el grado en el cual están matriculados.
- ✓ Estudiantes que poseen habilidades superiores a la media, altos niveles de compromiso y altos niveles de creatividad, que apliquen todas estas habilidades en cualquier área.

6.4.2 Requisitos para la Promoción anticipada

- ✓ Estar matriculado legalmente en la Institución Educativa.
- ✓ Para los estudiantes con repitencia escolar, durante las primeras 6 semanas del primer período del año escolar se debe evidenciar un desempeño superior en el Preinforme académico en todas las áreas del grado que cursa.
- ✓ El estudiante candidato a la promoción anticipada, deberá asistir como mínimo al 90% de los encuentros de clase en todas las áreas y asignaturas del plan de estudios en esas primeras 6 semanas.
- ✓ Los estudiantes que no aprobaron el grado anterior no debieron tener más de 3 áreas reprobadas en el último informe académico para solicitar la promoción.
- ✓ Los docentes podrán elaborar planes de apoyo durante las primeras 6 semanas para que los estudiantes repitentes alcancen la competencia esperada.
- ✓ Los estudiantes que poseen habilidades superiores a postularse deberán demostrar desempeños superiores en todas las áreas del plan de estudios en el primer Preinforme académico.
- ✓ Tener un desempeño **superior** en las competencias actitudinales



- evaluadas en las distintas áreas del período que cursa, además, no estar involucrado en ninguna situación que afecte la convivencia escolar. El desempeño tal como lo dice la normatividad, estará visualizado de manera integral, atendiendo el desarrollo cognitivo, personal y social del estudiante en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.
- ✓ Presentar en la semana 2 del primer período académico, una solicitud escrita dirigida a la coordinación académica de la Institución, esta solicitud debe ser dirigida por los padres de familia y/o acudientes con el respectivo compromiso como familia para apoyar los procesos institucionales.

6.4.3 Procedimiento para la promoción anticipada

Los estudiantes que deseen aspirar a la promoción anticipada, tendrán plazo hasta las 2 primeras semanas del primer periodo. El acudiente presentará ante la coordinación académica, una solicitud por escrito, el cual verificará el cumplimiento de los requisitos antes descritos e informará oportunamente sobre los estudiantes que presentaron dicha solicitud al equipo de docentes y enviará al Consejo académico la información debidamente sustentada con el fin de que este informe al consejo directivo y desde allí se realice la aprobación.

Quienes deseen aspirar, No deben presentar acuerdos o compromisos por situaciones que afectan la convivencia el año anterior, ni el presente año hasta la fecha de su promoción anticipada.

El Consejo directivo emite el acuerdo respectivo y a partir de éste se emite la Resolución Rectoral que legalice la situación del estudiante.

En la hoja de vida del estudiante debe dejarse consignada la evidencia de este proceso.

Parágrafo: La promoción anticipada no aplica para los estudiantes que ya han sido promovidos en forma anticipada una vez, de igual forma para los estudiantes del grado once (11°).

Parágrafo: Una vez aceptada la promoción anticipada por el Consejo Directivo, se validarán las notas parciales como nota en el grado promovido. Si el estudiante llega al grado décimo (10°), donde hay áreas o asignaturas que no ha visto, se le convalidará con el período siguiente.



Parágrafo: En todos los casos, la Institución Educativa Leticia Arango de Avendaño respeta los criterios de promoción de las otras instituciones del orden nacional, departamental y municipal. Cuando un estudiante es transferido de otra Institución Educativa, éste se matricula en el grado para el que fue promovido y a partir de la fecha de la matrícula se somete a las condiciones del presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

Parágrafo: Si en la otra Institución Educativa el estudiante fue promovido con asignaturas o áreas con desempeño bajo, la valoración de éstas, en ningún caso, es modificada.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DEBIDO PROCESO ACADÉMICO

7.1 CONDUCTO REGULAR PARA REALIZAR RECLAMACIONES

1. Diálogo estudiante profesor
2. Diálogo y presentación escrita de inconformidad del estudiante al director de grupo
3. Diálogo y presentación escrita de inconformidad del estudiante por parte del director de grupo al docente en presencia del estudiante y su acudiente.
4. Diálogo y presentación escrita de inconformidad del estudiante con el registro del proceso tenido con docente y dirección de grupo a coordinación académica
5. Estudio del caso por la comisión de evaluación y promoción
6. Revisión del caso por el consejo académico
7. Análisis y decisión del consejo directivo

7.2 PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER RECLAMACIONES

Es función del Consejo Directivo servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción. Esa función, puede ser regulada por el mismo consejo directivo para facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su análisis los casos que una vez transitado por todos esos mecanismos no encuentren una solución adecuada. Esas otras instancias pueden ser, el propio maestro del área, otro maestro del área asignado por el rector(a), una comisión de evaluación y promoción, el consejo académico, etc. Lo importante es indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.

Para resolver las reclamaciones de los estudiantes en la **Institución Educativa**



Leticia Arango de Avendaño se deberá proceder así:

- ✓ Solicitud por escrito ante la instancia que corresponda, lo cual configura un derecho de petición.
- ✓ Presentar el recurso de reposición, frente a una decisión tomada por el maestro del área/asignatura, frente al mismo maestro, en los tres días hábiles siguientes a la determinación del mismo.
- ✓ Si hecha la reposición, la respuesta fue negativa y el estudiante o afectado insiste con evidencias en su argumentación, presentar el recurso de apelación ante el rector.
- ✓ Presentar acción de tutela si llegare el caso.

Una vez llegue la reclamación, el responsable, según las instancias mencionadas, tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho para responder (en promedio será de 15 días hábiles). El estudiante o padre de familia y/o acudiente podrá acordar una cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante. Corroborada la situación reclamada, procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padres de familia o acudiente para dar respuesta de manera clara y respetuosa por escrito.

El padre de familia y/o acudiente tiene el derecho y el deber de acompañar éste proceso en cualquiera de las instancias.

Las reclamaciones por parte del estudiante deben ser respetuosas, diligentes.

Cada una de las instancias debe dejar el acta respectiva, con los acuerdos y/o desacuerdos.

7.3 INSTANCIAS Y RECURSOS DEL DEBIDO PROCESO: CONSEJO ACADÉMICO

Para aportar a los procesos académicos y atender la resolución de inquietudes o conflictos con la evaluación, se cuenta con el **Consejo Académico** cumpliendo las siguientes funciones:

1. Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer estrategias, actividades y recomendaciones en los procesos de evaluación en el aula y planes de mejoramiento.
2. Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores, logros y desempeños orientados al alcance de las competencias en los estudiantes que tengan dificultades en su obtención a través de planes de mejoramiento y/o acciones de mejora.
3. Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o



- grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
4. Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de estudiantes con discapacidades notorias.
 5. Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
 6. Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIEE, definido en el presente Acuerdo.
 7. Convalidaciones: en común acuerdo con la SEM de Envigado, en su dependencia de Inspección y Vigilancia con la Institución Educativa, se podrán autorizar convalidaciones a los estudiantes que lo soliciten y/o que la institución considere pertinente.
 8. Otras que determine la institución a través del PEI.

SEGUNDO EVALUADOR.

Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra, un docente indique desempeño bajo o una nota que no corresponda, en la evaluación realizada a un estudiante, el **Consejo Académico** a través del Rector, previa solicitud presentada por escrito del estudiante con respaldo de su acudiente, podrá designar a un segundo evaluador de la misma área del plantel o de otro, para realizar la evaluación y dicho valoración será la evidenciada en el informe final para el estudiante.

ARTÍCULO OCTAVO: RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA.

La matrícula es un contrato bilateral que se renueva anualmente cuando las dos partes (Institución y familia del estudiante) están de acuerdo y a partir del cumplimiento de unas condiciones a las cuales se comprometen ambos.

El padre de familia o acudiente, como primer responsable de la educación de su hijo(a), puede decidir unilateralmente no renovar su matrícula por distintas razones que incluso no tiene obligación de manifestar al colegio.

Parágrafo: Si el estudiante es reincidente por tercera vez en la pérdida del año escolar se recomienda el cambio de ambiente escolar que beneficie su avance en



el proceso académico.

ARTÍCULO NOVENO: PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSOLIDACIÓN DEL S.I.E.E

ACCIONES DE DOCENTES Y DIRECTIVOS

9.1.1 Acciones de los docentes:

- ✓ Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación (Decreto 1290 de 2009).
- ✓ Participar en la formulación y actualización permanente del S.I.E.E a nivel institucional en la representación que se tiene en el Consejo Académico y Consejo Directivo.
- ✓ Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del S.I.E.E.
- ✓ Aplicar el S.I.E.E en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
- ✓ Realizar acciones preventivas y correctivas de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.

9.1.2 Acciones de los coordinadores:

- ✓ Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación (Decreto 1290 de 2009).
- ✓ Coordinar el trabajo de formulación y actualización permanente del S.I.E.E.
- ✓ Orientar la socialización del S.I.E.E a estudiantes y padres de familia.
- ✓ Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- ✓ Apoyar el direccionamiento de las comisiones de evaluación y promoción.

9.1.3 Acciones del rector(a):

- ✓ Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación (Decreto 1290 de 2009).
- ✓ Coordinar el trabajo de formulación y actualización permanente del S.I.E.E.
- ✓ Orientar la socialización del S.I.E.E a estudiantes y padres de familia.
- ✓ Direccionar las comisiones de evaluación y promoción.
- ✓ Definir y adoptar desde el consejo directivo el S.I.E.E como componente del P.E.I.



9.2 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

El sistema institucional de evaluación es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la institución y todos los diferentes órganos del Gobierno Escolar. Por lo tanto, es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009.

El **consejo directivo como máxima autoridad institucional**, le corresponde, entre otras funciones las siguientes:

- ✓ Articulación del Sistema Institucional de Evaluación con el PEI.
- ✓ Aprobación y validación del Sistema Institucional de Evaluación.
- ✓ Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del establecimiento educativo cumplan con

los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación.

- ✓ Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
- ✓ Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno solo los casos que una vez transitado por todos esos mecanismos no encuentren una solución adecuada.
- ✓ Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la Comunidad educativa.

El **consejo académico como órgano consultivo del Consejo Directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza aprendizaje a nivel institucional**, le corresponde, entre otras las siguientes funciones:

- ✓ Realizar el estudio del SIEE.
- ✓ Definir estrategias para solución de problemas.
- ✓ Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación.
- ✓ Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.
- ✓ Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.



Al consejo de padres le corresponde:

- ✓ Conocer de manera oportuna el Sistema Institucional de Evaluación
- ✓ Realizar las sugerencias y aportes a través del representante de los padres en el consejo directivo
- ✓ Velar por el cumplimiento de Sistema Institucional de Evaluación
- ✓ Participar en el análisis y socialización del SIEE.

Al consejo de estudiantes le corresponde:

- ✓ Conocer de manera oportuna el Sistema Institucional de Evaluación
- ✓ Realizar las sugerencias y aportes a través del personero y representante de los estudiantes
- ✓ Velar por el cumplimiento del Sistema Institucional de Evaluación

Al personero le corresponde:

- ✓ Ser quien garantiza los derechos de los estudiantes.
- ✓ Velar por el cumplimiento de los derechos evaluativos de los estudiantes.
- ✓ Recibir y dar trámite a los reclamos que se presenten en el proceso.

ARTÍCULO DÉCIMO: DE LA GRADUACIÓN Y OTROS

Para que un estudiante opte por el título de bachiller debe cumplir con las anteriores condiciones además de:

Haber cumplido con 80 horas de servicio social obligatorio, con certificado expedido por la persona encargada de liderar este proyecto en la institución y con los soportes de asistencia, que deberán ser presentados a la Comisión de Evaluación y Promoción del grado once.

Haber cumplido con 50 horas de democracia y constitucionalidad certificados por el docente responsable de dicha formación.

El estudiante que culmine el grado once y tenga áreas pendientes se considera reprobado dicho grado y debe cursarlo nuevamente.

En el grado 5º, se hará Ceremonia de Clausura para los estudiantes que aprueben todas las Áreas/Asignaturas del Plan de Estudios y se les otorgará un diploma que deja constancia de su cumplimiento.

ARTICULO UNDÉCIMO: DERECHOS Y DEBERES.

11.1. Derechos del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.



- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

11.2. Deberes del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo debe:

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

11.3. Derechos de los padres de familia. En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
- **Deberes de los padres de familia.** De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben: Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Asistir a las citaciones que le haga la institución para recibir informes académicos y comportamentales de los acudidos.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- Analizar los informes periódicos de evaluación.

Historial de ajustes y actualizaciones:

Noviembre de 2019: Diseño y coherencia con PEI, Ampliación de sustentación normativa y conceptual acorde al PEI 2019, claridad en los procesos de evaluación desde la EPC (Enseñanza para la comprensión), especificaciones frente a los procesos de evaluación (cantidad de periodos académicos, porcentaje para la valoración final, claridad en el proceso de evaluación), acciones pedagógicas para alcanzar óptimos resultados, estímulos en pro de la



comprensión, criterios de promoción (actividades de recuperación y refuerzo de manera permanente), debido proceso académico, participación de la comunidad educativa en la consolidación del SIEE, mecanismos de participación. Adoptado por acuerdo del consejo directivo 3 del 28 de noviembre de 2019 y la resolución rectoral 92 del 28 de noviembre de 2019.

Enero de 2021: *Actualizaciones desde la experiencia de implementación en el año 2020 y la atención a requerimientos de contingencias que requieran un trato especial al acompañamiento. Acta Consejo Académico 1 de 2020 del 28 de enero de 2021. Aprobado por acuerdo del consejo directivo No del y Resolución rectoral.*

Noviembre de 2021: *Actualización mediante acuerdo 02 del 29 de noviembre de 2021 con el fin de modificar el S.I.E.E con el fin de mejorar la calidad de la prestación del servicio educativo.*

Noviembre 24 de 2022: *Actualización mediante acuerdo 04, acta No 10 del consejo directivo*

Noviembre 9 de 2023, *acuerdo N°03 del Consejo Directivo, ajustes a la promoción anticipada y planes de mejoramiento Acuerdo 02 del 20 de noviembre de 2024.*

Inclusión en 5.3 ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

El Parágrafo 2: Se aplicará valoración de **0,0** ante el **fraude** en las acciones evaluativas, entendido como: entrega de trabajos fotocopiados, bajados de Internet o copiados textualmente de cualquier fuente sin referenciar el autor, sin posibilidad de modificación:

Inclusión del numeral 6.3.4 promoción de estudiantes de 10° y 11° grupos técnicos.

Se modifican las intensidades académicas en los diferentes niveles quedando de la siguiente manera:

Creación del área informativa, "Formación Familiar" no incide en la promoción, donde se dé reporte a la familia de su asistencia a escuelas familiares,

Encargada del área: Docente orientadora.

Favorecer la integración curricular, disminuir el asignaturismo: para esto se decide que cada área en 2022 será independiente, y se eliminan los porcentajes de estas.

Creación del área de Educación Ética, Paz y Espiritualidad (Educación religiosa, educación Ética y valores, cátedra para la paz). Allí se recogen las tres áreas sin



infringir la ley.

Plan de estudios Transición Modificaciones: Se aumenta de 3 a 5 horas de inglés, Expresión corporal se incluye dentro de la Dimensión corporal. La Jornada única se intensifica para este nivel en 5 horas de Inglés.

Plan de estudios Básica Primaria Modificaciones: Se integra Expresión Corporal a educación física, se aumenta 1 hora a inglés por ruta de bilingüismo, se integra lógico matemáticas a matemáticas, quedando como Matemáticas, geometría y estadística, se integra laboratorio a ciencias naturales, se crea el área de Educación Ética, Paz y Espiritualidad: integrando: Educación religiosa, educación Ética y valores, catedra para la paz; EL área de investigación se integra a ciencias naturales; se crea el área de Tecnología, Informática y emprendimiento. Se compensa la intensidad horaria de ciencias naturales, ciencias sociales educación artística, La Jornada única se intensifica para este nivel en 5 horas de Inglés.

Plan de estudios Básica secundaria Modificaciones: Se integra Expresión Corporal a educación física, se integra Estadística a matemáticas, quedando como Matemáticas, geometría y estadística, se integra laboratorio a ciencias naturales, se crea el área de Educación Ética, Paz y Espiritualidad: integrando: Educación religiosa, educación Ética y valores, catedra para la paz; El área de investigación se integra a ciencias naturales; se crea el área de Tecnología, Informática y emprendimiento. Se aumenta la intensidad horaria de Educación Artística: expresión gráfico plástica, música, expresión teatral a 2 horas, ciencias sociales se aumenta de 4 a 5 horas, Tecnología, Informática y emprendimiento pasa de 2 a 3 horas, La Jornada única se intensifica para este nivel en 5 horas de Inglés.

Plan de estudios Media Académica Modificaciones: Se integra Expresión Corporal a educación física, se integra Estadística a matemáticas, quedando como Matemáticas, geometría y estadística, se crea el área de Educación Ética, Paz y Espiritualidad: integrando: Educación religiosa, educación Ética y valores, catedra para la paz; El área de investigación se integra a ciencias naturales; se crea el área de Tecnología, Informática y emprendimiento. Se aumenta la intensidad horaria de Educación Artística: expresión gráfico plástica, música, expresión teatral a 2 horas, Biología se aumenta de 1 a 2 horas, Se integra Ciencias económicas y ciencias políticas en una sola área: Ciencias económicas y políticas.

Plan de estudios Media Técnica, Modificaciones: Se integra Estadística a



matemáticas, quedando como Matemáticas, geometría y estadística, se crea el área de Educación Ética, Paz y Espiritualidad: integrando: Educación religiosa, educación Ética y valores, cátedra para la paz; El área de investigación se integra a ciencias naturales; se crea el área de Tecnología, Informática y emprendimiento. Se aumenta la intensidad horaria de Educación Artística: expresión gráfico plástica, música, expresión teatral a 2 horas, Biología se aumenta de 1 a 2 horas, Se integra Ciencias económicas y ciencias políticas en una sola área: Ciencias económicas y políticas.

Para constancia firman los integrantes del Consejo Directivo

INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Luz Migdonia Montoya M
Docente

Natalia Cadavid Muñoz
Docente

Valeria Contreras
Representante Egresados

Manuela Colorado Puerta
Representante estudiante

Juan Castañeda
Sector productivo

Gina Gamboa Rengifo
Madre de familia

Jorge Ulloa Bedoya
Padre de familia

Roberto Torres Payares
Rector